



Asunción, 22 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2460 / 2025

SEÑORES

H - PAR S.A.

Correo: esteban@hparsa.com

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia





Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.

- Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.





Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

- En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
- En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.
- Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.
- Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto
- Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
- Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 100/2025 ID: 472845

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>
Para: esteban@hparsa.com

22 de octubre de 2025,
3:32 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2460 - H.-PAR S.A..pdf**
296K

Señores,
Comité Evaluador
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente



Asunción, 23 de octubre de 2025

Ref.: "LPN N° 100 ADQUISICION DE SOLUCION FISIOLOGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)" I.D. N° 472.845

Me dirijo a ustedes, en el marco del llamado de referencia, a fin de dar respuesta a la Nota DLIC 2460/2025 recibida vía correo electrónico en fecha 22/10/2025, y remitir los siguientes documentos:

- **Solicitud:** Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, **según corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, **según como corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado

- **Solicitud:** El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

- **Solicitud: Oferente Representante:** Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAISA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAISA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAISA).
- Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

- **Solicitud:** Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia

Esieban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.

- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

- **Solicitud:** Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
- En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
- En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

- **Solicitud:** Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

- **Solicitud:** Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

- **Solicitud:** Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
- Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle.



Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

Esteban Miranda
Representante Legal



Asunción, 21 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2433 / 2025

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

SEÑORES

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Correo: licitaciones@lqf.com.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVisa de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVisa de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVisa).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVisa).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVisa).

Lic. Fabián Acuña

Jefe
Dpto. de Licitaciones

M.S.P. v B.S.

Visión: Ser reconocido como institución de referencia, líder de Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad



[Handwritten signature]





Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

- Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.
- Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- b. Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

Lic. Fabián Acuña

Jefe
Dpto. de Licitaciones

Visión: Ser reconocido como institución de referencia, líder de Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad humana, ética humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad

M.S.P. y H.S.





- En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
- En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
- En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.
- Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.
- Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspps.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


L.I.C. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones.


L.I.C. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones





Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 100/25 ID: 472.845

1 mensaje

Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

22 de octubre de 2025,
9:08 a.m.

Para: licitaciones@lqf.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales



NOTA DLIC N° 2433 - LA QUIMICA FARMACEUTICA.pdf
299K



Asunción, 22 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2461 / 2025

SEÑORES

PROSALUD FARMA S.A.

Correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.
- Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

EVALUACION LPN 100/2025 ID: 472845

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

22 de octubre de 2025,
3:34 p.m.

Para: licitaciones@prosaludfarma.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2461 - PROSALUD FARMA S.A..pdf**
114K

Asunción, 23 de octubre de 2025

SEÑORES
UOC N° 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Referencia: NOTA DLIC N° 2461/2025 - LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) ID N°: 472845

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta a la nota de referencia, por tanto, respondemos lo siguiente:

- 1- Copia de la Resolución de Apertura expedida por la DNVS del oferente y fabricante:
Prosalud Farma S.A
- 2- Copia del Registro Sanitario del producto ofertado.
- 3- Copia del Acta de fijación de precio del producto ofertado.
- 4- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del oferente y fabricante:
Prosalud Farma S.A
- 5- Prospecto del ítem ofertado.
- 6- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.


Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.



Lombardo 2051
Asunción, Paraguay

+595 21 283 093 | +595 21 281 128
prosaludfarma.com.py

 **prosaludfarma.com.py**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DEPARTAMENTO REGIONAL XI - CENTRAL
AUTORIZACIÓN DE APERTURA
RE N° 1088**

Por la cual se Autoriza la Apertura y Funcionamiento de:

RAZÓN SOCIAL: PROSALUD FARMA S.A

RUC: 80033584-8

NOMBRE O IDENTIFICACIÓN: PROSALUD FARMA S.A. PLANTA INDUSTRIAL

Localidad: **YPACARAI**

Domicilio: **RUTA AREGUA - YPACARAI - COMPAÑIA ITAPYTANGUA**

Oficina Administrativa: **CAPITAN LOMBARDO N° 2051 - ASUNCIÓN**

- Depósito de Distribución de Dispositivos Médicos, Materiales Cortopunzantes y Equipos de Protección Individual (Clase I, Clase II, Clase III, Clase IV) ; Especialidades Farmacéuticas Terminadas
- Representante de Suplementos Dietarios ; Dispositivos Médicos, Materiales Cortopunzantes y Equipos de Protección Individual (Clase I, Clase II, Clase III, Clase IV) ; Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes
- Laboratorio de Producción de Especialidades Farmacéuticas (Principios Activos Generales, Principios activos Biológicos)
- Distribuidora de Especialidades Farmacéuticas Terminadas ; Suplementos Dietarios ; Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes ; Dispositivos Médicos, Materiales Cortopunzantes y Equipos de Protección Individual (Clase I, Clase II, Clase III, Clase IV) ; Especialidades Farmacéuticas Semiterminadas ; Productos para Diagnóstico de Uso In vitro (Clase I, Clase II, Clase III, Clase IV)
- Laboratorio de Control de Calidad de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes ; Productos Domisanitarios (Riesgo I, Riesgo II) ; Materia Prima para la Industria Farmacéutica (Estériles, No Estériles) ; Especialidades Farmacéuticas Terminadas (Estériles)
- Exportadora de Especialidades Farmacéuticas (Terminadas) ; Especialidades Farmacéuticas Semiterminadas
- Fraccionadora y Envasadora de Especialidades Farmacéuticas (Primario, Secundario)
- Comercializadora de Productos para Diagnóstico de Uso In vitro (Clase I, Clase II, Clase III, Clase IV)
- Importadora de Especialidades Farmacéuticas (Semiterminadas, Terminadas) ; Suplementos Dietarios ; Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes ; Dispositivos Médicos, Materiales Cortopunzantes y Equipos de Protección Individual (Clase I, Clase II, Clase III, Clase IV) ; Materia Prima para la Industria Farmacéutica ; Materia Prima para la Industria NO Farmacéutica ; Productos para Diagnóstico de Uso In vitro (Clase I, Clase II, Clase III, Clase IV)

Director Técnico: **BAREIRO CARDOZO GERALDINO ALFONSO INGENIERO QUÍMICO REGISTRO N° 587**

Director Técnico: **VEGA SALDIVAR RUTH VIVIANA QUÍMICO FARMACÉUTICO REGISTRO N° 4967**

Director Técnico: **RIENZI GRASSI JUAN DOMINGO ITALICO MÉDICO REGISTRO N° 2924**

Director Técnico: **CHENA ALVAREZ LOREN LETICIA FARMACEÚTICO REGISTRO N° 6300**

Director Técnico: **RECALDE FRANCO LARISSA ARACELY BIOQUÍMICO REGISTRO N° 3992**

Que conforme con los documentos adjuntados en el cual consta que el local reúne los requisitos



CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO
Medicamento de Síntesis Química

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, autoriza el Registro Sanitario del producto más abajo descrito, cumpliendo la misma con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley N° 836/80, Ley N° 1119/97, Ley N° 6788/2021 y demás normativas vigentes.

Certificado N°: **MS-000469-01** Vencimiento: **21-07-2027**
Denominación Comercial: **CLORURO DE SODIO AL 0,9%. PSF**
Denominación Genérica: **CLORURO DE SODIO**

Forma Farmacéutica: **SOLUCIÓN INYECTABLE**
Formula

	Contenido	Cantidad	Unidad
Cloruro de Sodio	Cada 100 ml contiene:	0,9	g
Presentación: FRASCO CONTENIENDO 100 ML. SISTEMA CERRADO. FRASCO CONTENIENDO 250 ML. SISTEMA CERRADO. FRASCO CONTENIENDO 500 ML. SISTEMA CERRADO. FRASCO CONTENIENDO 1000 ML. SISTEMA CERRADO. CAJA CONTENIENDO 60 FRASCOS POR 100 ML. SISTEMA CERRADO (USO HOSPITALARIO). CAJA CONTENIENDO 24 FRASCOS POR 250 ML. SISTEMA CERRADO (USO HOSPITALARIO). CAJA CONTENIENDO 25 FRASCOS POR 500 ML. SISTEMA CERRADO (USO HOSPITALARIO). CAJA CONTENIENDO 12 FRASCOS POR 1000 ML. SISTEMA CERRADO (USO HOSPITALARIO). CAJA CONTENIENDO 1 AMPOLLA DE 1 ML. CAJA CONTENIENDO 1 AMPOLLA DE 2 ML. CAJA CONTENIENDO 1 AMPOLLA DE 3 ML. CAJA CONTENIENDO 1 AMPOLLA DE 5 ML. CAJA CONTENIENDO 1 AMPOLLA DE 10 ML. CAJA CONTENIENDO 1 AMPOLLA DE 20 ML. CAJA CONTENIENDO 50 AMPOLLAS DE 1ML. (USO HOSPITALARIO). CAJA CONTENIENDO 50 AMPOLLAS DE 2ML. (USO HOSPITALARIO). CAJA CONTENIENDO 50 AMPOLLAS DE 3ML. (USO HOSPITALARIO). CAJA CONTENIENDO 50 AMPOLLAS DE 5ML. (USO HOSPITALARIO). CAJA CONTENIENDO 50 AMPOLLAS DE 10ML. (USO HOSPITALARIO). CAJA CONTENIENDO 50 AMPOLLAS DE 20ML. (USO HOSPITALARIO). CAJA CONTENIENDO 100 AMPOLLAS DE 1ML. (USO HOSPITALARIO). CAJA CONTENIENDO 100 AMPOLLAS DE 2ML. (USO HOSPITALARIO). CAJA CONTENIENDO 100 AMPOLLAS DE 3ML. (USO HOSPITALARIO). CAJA CONTENIENDO 100 AMPOLLAS DE 5ML. (USO HOSPITALARIO). CAJA CONTENIENDO 100 AMPOLLAS DE 10ML. (USO HOSPITALARIO). CAJA CONTENIENDO 100 AMPOLLAS DE 20ML. (USO HOSPITALARIO)			

Plazo de Vida Útil: **24 MESES**
Condición de Conservación: **CONSERVAR A TEMPERATURA AMBIENTE INFERIOR A 30°C. MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.**

Condición de Venta: **VENTA BAJO RECETA**

Envase Primario

Envase	Capacidad	Color
Ampolla plástica grado médico, con sistema de cierre apertura tipo twist -off.	1ml - 2ml - 3ml - 5 ml - 10ml - 20ml	Transparente e incoloro

Frasco de polietileno grado medico de baja densidad, transparente e incoloro con tapa de sistema	100ml - 250ml- 500ml- 1000ml	Transparente e incoloro
--	------------------------------	-------------------------



[Handwritten signature]

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-**



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Salud Pública
y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

SECCION COSTOS

PRECIOS DE VENTA DE MEDICAMENTOS AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SEGÚN LEY 836/80 ARTICULO 263

ACTA DE PRECIOS

FECHA DE APROBACIÓN: 28/05/2025
INF. N°: 19

HOJA N°: 1
DECLARACIÓN JURADA N°: 133

B = MEDICAMENTOS NACIONALES

EMPRESA SOLICITANTE: PROSALUD FARMA S.A.
ORIGEN: NACIONAL

PRODUCTO / PRESENTACIÓN

PRECIO MÁXIMO DE VENTA
I.V.A. Incluido

Empresa Proveedor: PROSALUD FARMA S.A. PLANTA INDUSTRIAL

País origen: PARAGUAY

1) .RINGER LACTATO PSF -SOLUCION INYECTABLE
- Frasco conteniendo 1000 mL.

(A.P.:IPC) 44.000,00

(CLORURO DE SODIO)
(CLORURO DE POTASIO)

2) .RINGER LACTATO PSF -SOLUCION INYECTABLE
- Frasco conteniendo 500 mL.

(A.P.:IPC) 39.000,00

(CLORURO DE SODIO)
(CLORURO DE POTASIO)

3) .CLORURO DE SODIO AL 0,9% PSF -SOLUCION INYECTABLE
- Frasco conteniendo 1000 mL. sistema cerrado

(A.P.:IPC) 42.000,00

(CLORURO DE SODIO)

4) .CLORURO DE SODIO AL 0,9% PSF -SOLUCION INYECTABLE
- Frasco conteniendo 250 mL. sistema cerrado

(A.P.:IPC) 31.000,00

(CLORURO DE SODIO)

5) .CLORURO DE SODIO AL 0,9% PSF -SOLUCION INYECTABLE
- Frasco conteniendo 100 mL. sistema cerrado

(A.P.:IPC) 29.000,00

(CLORURO DE SODIO)

6) .CLORURO DE SODIO AL 0,9% PSF -SOLUCION INYECTABLE
- Frasco conteniendo 500 mL. sistema cerrado

(A.P.:IPC) 36.000,00

(CLORURO DE SODIO)



Director Nacional Interino
Sección Nacional de Vigilancia Sanitaria

SERIE A ORIGINAL



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO BPFyC

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Y CONTROL (BPFyC) DEL ESTABLECIMIENTO:

Denominación del establecimiento: **PROSALUD FARMA S.A. PLANTA INDUSTRIAL. -**

N.º de RE: **1088-**

Razón Social: **PROSALUD FARMA S.A. - RUC N.º: 80033584-8.-**

Dirección: **ruta AREGUÁ - YPACARAÍ, COMPAÑÍA ITAPYTANGUA. YPACARAÍ - PARAGUAY. -**

Teléfono: **(021) 281124.-**

N.º de Autorización de Funcionamiento: **082/18.-**

N.º de Autorización de Ampliación de Rubro: **546/21.-**

Acta de Inspección: **DIV-369/21 - DGI-431/22.-**

Fecha de Inspección: **23, 24, 25, 26, 27, 30, 31 DE AGOSTO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y 16, 17, 18, 19 DE AGOSTO DE 2022.-**

Director Técnico: **QCA. FCA. RUTH VIVIANA VEGA SALDÍVAR. Reg. Prof. N.º: 4967.-**

Fue inspeccionado según la Guía de Verificación del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control para Laboratorios, Importadoras, Fraccionadoras y Distribuidoras de la Industria Farmacéutica, aprobada por Resolución DINAvisa D.G. N.º 197/21 y las recomendaciones establecidas en el Informe 37º de la OMS, adoptado por Resolución GMC N.º 15/09 e internalizado por Decreto N.º 10403/12, para las siguientes FORMAS FARMACÉUTICAS:

- Líquidos estériles de principios activos generales (soluciones parenterales de pequeño y gran volumen);
- Líquidos estériles de principios activos generales (soluciones oftálmicas);
- Sólidos orales (Comprimidos, comprimidos recubiertos, cápsulas rígidas); respecto a productos que deban venderse y distribuirse dentro del país; a excepción de Productos Hormonales, Oncológicos y de Principios Activos Betalactámicos: Penicilánicos y Cefalosporínicos. -

VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 10/12/2025.-

Este plazo no invalida la posibilidad de que se produzcan otras verificaciones de Buenas Prácticas de Fabricación y Control en cualquier momento por la Autoridad Sanitaria.

Se expide el presente certificado conforme al Art. 7º de la Resolución DINAvisa D.G. N.º 197/21.-

Se expide el siguiente Certificado a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. -

Certificado N.º: 0034-002-1088-EF-103.-

DINAvisa



FOR-DIV-25. Versión: 00.-



Q.f. Laura María Villaverde
Encargada de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-**

SERIE I ORIGINAL



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO BPFyC

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Y CONTROL (BPFyC) DEL ESTABLECIMIENTO:

Denominación del establecimiento: **PROSALUD FARMA S.A. PLANTA INDUSTRIAL. -**

N.º de RE: **1088-**

Razón Social: **PROSALUD FARMA S.A. - RUC N.º: 80033584-8.-**

Dirección: **RUTA AREGUÁ - YPACARAÍ, COMPAÑÍA ITAPYTANGUA. YPACARAÍ - PARAGUAY. -**

Teléfono: **(021) 281124.-**

N.º de Autorización de Funcionamiento: **1088.-**

Acta de Inspección: **DGI-284/23.-**

Fecha de Inspección: **25, 26, 27 DE OCTUBRE DE 2023.-**

Director Técnico: **QCA. FCA. RUTH VIVIANA VEGA SALDÍVAR. Reg. Prof. N.º: 4967.-**

Fue inspeccionado según la Guía de Verificación del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control para Laboratorios, Importadoras, Fraccionadoras y Distribuidoras de la Industria Farmacéutica, aprobada por Resolución DINAVISA D.G. N.º 197/21 y las recomendaciones establecidas en el Informe 37º de la OMS, adoptado por Resolución GMC N.º 15/09 e internalizado por Decreto N.º 10403/12, para las siguientes FORMAS FARMACÉUTICAS:

- Líquidos Orales de principios activos generales (soluciones, suspensiones y emulsiones);
- Sólidos Orales (polvo para reconstituir); respecto a productos que deban venderse y distribuirse dentro del país; a excepción de Productos Hormonales, Oncológicos y de Principios Activos Betalactámicos: Penicilánicos y Cefalosporínicos. -

VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 10/12/2025.-

Este plazo no invalida la posibilidad de que se produzcan otras verificaciones de Buenas Prácticas de Fabricación y Control en cualquier momento por la Autoridad Sanitaria.

Se expide el siguiente Certificado a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. -

Certificado N.º: 0045-002-1088-EF-01.-



FOR-DIV-25. Versión: 00.-

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-**

SERIE I ORIGINAL



Dirección Nacional de
**VIGILANCIA
SANITARIA**

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

"Semiseculenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

DINAVISA - DGI N.º 015/2023

Asunción, 05 de mayo de 2023

Señores
PROSALUD FARMA S.A.
Presente

Ref.: Solicitud de aclaración de alcance de certificado de BPFyC.

La **Dirección General de Inspección de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, se dirige a ustedes a fin de remitir respuesta a la nota de fecha 02 de mayo de 2023, con SIMESE N.º 0075384 de fecha 02 de mayo de 2023, sobre la solicitud de aclaración del alcance del certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control para el rubro de importadora y distribuidora.

En cuanto al alcance de la certificación de Buenas Prácticas de Fabricación y Control (BPFyC) de establecimientos que cuentan con rubros de laboratorio de producción de especialidades farmacéuticas, la Resolución DINAVISA D.G. N.º 197, de fecha 03 de setiembre de 2021, establece como alcances a los siguientes procesos: almacenamiento, fraccionamiento, producción y control de calidad. Asimismo, se respalda con los documentos técnico como la Res. GMC N.º 15/09 que adopta el Informe 37.º de la OMS para productos farmacéuticos; la Res. GMC N.º 49/02 para la Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución y la Res. GMC N.º 48/08 que abarca a las Buenas Prácticas de Transporte de productos farmacéuticos.

Por tanto, el alcance de los certificados de BPFyC también abarca las actividades de almacenamiento, distribución, transporte, producción y control de productos farmacéuticos.

Aprovechamos la ocasión, para saludarlos cordialmente.



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Cloruro de sodio al 0.9%. PSF

Vía Intravenosa
Solución inyectable

0030000314

Fórmula:

Cada 100 ml contiene:
Cloruro de sodio.....0,9 g
Excipientes.....c.s.p.

Indicaciones Terapéuticas:

La solución de cloruro de sodio al 0,9% está indicada para:
Reequilibrio iónico en estados de deshidratación con pérdida de sales.
Estados de hipovolemia.
Solución vehículo para la administración de medicamentos y electrolitos
Alcalosis débiles.

Contraindicaciones:

La solución de cloruro de sodio al 0,9% está contraindicada para las siguientes situaciones:
Hipersensibilidad al principio activo o alguno de los excipientes.
Hipercloremia
Hipernatremia
Acidosis
Estados de hiperhidratación.
Estados edematosos en pacientes con alteraciones cardíacas, hepáticas o renales e hipertensión grave.
Asimismo, no debe ser administrada a pacientes con hipopotasemia, puesto que puede causar insuficiencia cardíaca congestiva, con insuficiencia pulmonar aguda, sobre todo en enfermos cardiovasculares

Reacciones Adversas:

No son de esperar reacciones adversas en condiciones normales de tratamiento.
Si se administra continuamente en el mismo lugar de perfusión puede producirse dolor, fiebre, infección, y flebitis que se extiende desde el sitio de inyección, extravasación e hipervolemia.
Una administración inadecuada o excesiva puede producir hiperhidratación, hipernatremia, hipercloremia y manifestaciones relacionadas como acidosis metabólica, sobre carga cardíaca y formación de edemas.
Si se utiliza como vehículo para la administración de otros medicamentos, la naturaleza de los medicamentos añadidos determinará la probabilidad de otras reacciones adversas.
Si se observan estos efectos adversos o cualquier otro no descrito debe interrumpirse la perfusión.

Precauciones y Advertencias:

La solución de cloruro de sodio al 0,9% debe administrarse con precaución:
En terapias prolongadas y en pacientes con desequilibrio ácido-base, insuficiencia cardíaca congestiva, insuficiencia renal severa, cirrosis descompensadas, así como en los pacientes tratados con corticoides o ACTH, deben realizarse controles frecuentes del ionograma. Este medicamento se debe utilizar con precaución en pacientes con hipertensión, pre-eclampsia o aldosteronismo u otras condiciones asociadas con la retención de sodio.
Debido a una función renal inmadura, prematuros y lactantes a término pueden retener un exceso de sodio. Por tanto en estos casos, las perfusiones repetidas de cloruro sódico solo se deben dar después de la determinación de los niveles de sodio en suero.

Embarazo y lactancia: La solución de cloruro de sodio al 0.9% debe administrarse con especial precaución en mujeres embarazadas durante el parto y se precisará una vigilancia especial del sodio sérico en el caso de que se administre en combinación con oxitocina.

Hasta el momento no se dispone de otros datos epidemiológicos relevantes por lo que se recomienda que si se administra durante estos períodos se haga con precaución.

Capacidad para conducir y operar máquinas: No existe ningún indicio de que la solución de cloruro de sodio al 0,9% pueda afectar la capacidad de conducir o utilizar máquinas.

Mecanismo de acción y Farmacocinética:

El cloruro de sodio es la principal sal implicada en la tonicidad del líquido extracelular. El sodio es el principal catión del líquido extracelular (un 90%) y el principal componente osmótico en el control de la volemia. Cada desviación de la concentración plasmática de sodio respecto al valor fisiológico afecta al estado de los fluidos del organismo. Un incremento del contenido de sodio significa un incremento del agua libre del organismo independientemente de la osmolaridad sérica.

La solución de cloruro de sodio al 0,9% presenta la misma presión osmótica que los fluidos corporales. La administración de esta solución conlleva un reaprovisionamiento del espacio intersticial el cual representa unas 2/3 partes del espacio extracelular total. Solamente 1/3 del volumen administrado permanece en el espacio intravascular. Por tanto el efecto hemodinámico de la solución es de corta duración.

La solución isotónica de cloruro de sodio constituye un vehículo idóneo para la administración de medicamentos y electrolitos.

Farmacocinética:

Los iones sodio y cloruro se distribuyen principalmente en el líquido extracelular. Puesto que la solución salina fisiológica es isotónica, la administración de esta solución no producirá cambio en la presión osmótica del líquido extracelular, por lo que no habrá paso de agua al compartimiento intracelular y ambos iones no penetrarán prácticamente en la célula.

Sin embargo, sí se producirá un descenso (por dilución) de la presión oncótica de las proteínas plasmáticas, lo que conllevará a un paso de agua al compartimiento intersticial a través de las paredes de los capilares, pudiendo así alcanzar la normalidad.

El ión sodio se eliminará principalmente a través del riñón (95%), la piel por sudoración y el aparato digestivo. El riñón es el mayor regulador de sodio y del balance de agua. En cooperación con los mecanismos de control hormonal (sistema renina-angiotensina-aldosterona, hormona antidiurética) y la hipotética hormona natriurética, son los responsables principales de mantener constante el volumen del espacio extracelular y regular su composición de fluidos.

El cloruro es intercambiado por carbonato de hidrógeno en el sistema de túbulos y está, por tanto, involucrado en la regulación del equilibrio ácido-base.

El agua, se elimina a través del riñón, la piel, los pulmones y el aparato digestivo.

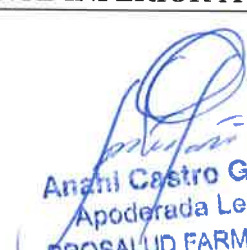
Posología y Modo de uso:

Las dosis según criterio médico serán adaptadas a la necesidad clínica del paciente en función de la edad, peso, condición clínica, del balance de fluidos, de electrolitos y del equilibrio ácido-base.

En general, se recomienda administrar la solución a una velocidad media de 120 a 180 ml/hora (40 a 60 gotas/min).



PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO	
Nº ITEM:	1
NOMBRE DEL PRODUCTO:	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCIÓN
FABRICANTE/S:	PROSALUD FARMA S.A
MARCA	CLORURO DE SODIO AL 0,9%. PSF
PROCEDENCIA/S:	PARAGUAY
ORIGEN:	PARAGUAY
CONCENTRACIÓN:	0,9%
NRO DE REGISTRO:	MS-000469-01
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	FRASCO SISTEMA CERRADO CON DOBLE PUERTO DE INYECCIÓN
EMBALAJE:	FRASCO CONTENIENDO 1000ML SISTEMA CERRADO / CAJA CONTENIENDO 12 FRASCOS POR 1000ML SISTEMA CERRADO (USO HOSPITALARIO)
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE	CONSERVAR A TEMPERATURA AMBIENTE INFERIOR A 30°C
	 Anahí Castro Gauto Apoderada Legal PROSALUD FARMA S.A.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



Asunción, 22 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2462 / 2025

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

SEÑORES

INDEX S.A.C.I.

Correo: licitacion@index.com.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

EVALUACION LPN 100/2025 ID: 472845

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

22 de octubre de 2025,
3:33 p.m.

Para: licitacion@index.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales



NOTA DLIC N° 2462 - INDEX SACI.pdf

78K



index s.a.c.i.

Asunción, 23 de octubre de 2025.-

Señores

Lic. Laura Ojeda – Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Fabian Acuña – Departamento de Licitaciones

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Descripción del llamado: LPN N° 100/2025 - "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)" - I.D. 472.845.

Por la presente, damos respuesta a su NOTA DLIC N° 2462/2025 en tiempo y forma, según lo solicitado:

- ✓ ***Folleto Técnico ilustrativo del bien propuesto, en castellano.***
- ✓ ***Planilla de datos garantizados del ítem ofertado.***

Quedamos a disposición ante cualquier consulta o solicitud adicional.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente,

Atentamente,


C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal



INDEX S.A.C.I.





Asunción, 21 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2432 / 2025

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

SEÑORES

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Correo: cduarte@lapoliclinica.com

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Lic. Fabián Aguirre

Jefe
Dpto. de Licitaciones - DO

Visión: Ser reconocido como institución de referencia, líder de Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad

Laura Ma. Leticia Ojeda N.

Jefe
Dpto. de Licitaciones - DO

mecip
2015



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

- Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.
- Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

Visión: Ser reconocido como institución de referencia, líder de Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad

Lic. Fabián Acuña

Jefe

Dpto. de Licitaciones - DC

MECIP
2015
MSP y BS



- En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
- En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
- En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.
- Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.
- Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspps.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

EVALUACION LPN 100/25 ID: 472.845

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

22 de octubre de 2025,
10:56 a.m.

Para: cduarte@lapoliclinica.com

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2432 - LA POLICLINICA.pdf**
295K

CASA MATRIZ:

Tte. Rojas Silva N° 1044 C/ Tte. Fariña
Tel.: 248 0000 (R.A) - Fax: 212 577 - RM 611 - 500
E-mail: pedidos@lapoliclinica.com
Asuncion - Paraguay

SUCURSAL:

Ruta VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km.179
Tel.: 0522-43-531 - 0522-43-533 - 0522-43-534
Caaguazú - Paraguay

SUCURSAL:

Tte. Honorio Gonzalez c/ Jorge Memmel
Tel: 071 - 201 - 869
Encarnación - Paraguay

SUCURSAL:

Avda. Juan Martinchi y Oddone Sarubi
Tel. 248-0170
Ciudad del Este - Paraguay

Asunción, 23 de octubre de 2025

Señora

Lic. Laura Ojeda, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Ref.: **LPN N° 100/2025 - Adquisición de Solución Fisiológica (Cloruro de Sodio 0,9% 1000 mL)**
ID: 472845

Nos dirigimos a usted en repuesta a su nota DLIC N° 2432/2025, a efectos de remitirle los documentos solicitados correspondientes a nuestra oferta:

- * *Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma OFERENTE, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.*

RESPUESTA: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

- * *Copia de la Resolución de Apertura vigente, del PODER DANTE, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.*

RESPUESTA: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

- * *Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.*

RESPUESTA: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

- * *Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de Medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).*

RESPUESTA: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

- * *Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de Medicamentos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones.*

RESPUESTA: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.



Lic. Jéssica Ferreira
Dpto. de Licitaciones
DOC - DGAF


DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE ROJAS SILVA 1044

- * *Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación (BPF) vigente debidamente legalizado y consularizado y/o Apostillado, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.*

RESPUESTA: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

- * *Copia del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente, debidamente Legalizado y consularizado y/o apostillado del de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.*

RESPUESTA: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

- * *Para oferentes Distribuidores : se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.*

RESPUESTA: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

- * *Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.*

RESPUESTA: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

- * *Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.*

RESPUESTA: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.

- * *Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.*

RESPUESTA: SE ADJUNTA LO SOLICITADO.


DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

p/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte Ozuna
Apoderada



Asunción, 21 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2430 / 2025

SEÑORES

BIOTENG S.A.

Correo: licitaciones@bioteng.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Resolución de Apertura.
- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- Registro Sanitario.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- "Buenas Prácticas
- Para Productos Nacionales."
- Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Lic. Fabián Acuña

Jefe
Dpto. de Licitaciones - D.C.
M.S.P. y B.S.

Visión: Ser reconocido como institución de referencia, líder de Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad

mecip
2015

D.O.C. - D.G.A.J
MSP y BS



- Para productos Nacionales de síntesis química.
- Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedido por DINAVIS.
- PARA PRODUCTOS NACIONALES.
- Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.
- Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.
- Acta de Fijación de Precios.
- Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.
- Prospecto
- Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.
- Planilla de Datos Garantizados.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones


LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

EVALUACION LPN 100/25 ID: 472.845

1 mensaje

Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

22 de octubre de 2025,
9:06 a.m.

Para: licitaciones@bioteng.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales



NOTA DLIC N° 2430 - BIOTENG.pdf

198K

Asunción, 22 de octubre de 2025

SEÑORES

UOC N° 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESENTE

Referencia: LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML), CON ID N° 472845"

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta al correo electrónico en fecha **22/10/2025**, a las **09:07 hs.**, **NOTA DLIC N° 2430/2025** por lo cual respondemos lo siguiente:

- 1- Copia Resolución de Apertura emitida por la DNVS del oferente: Bioteng S.A
- 2- Copia Resolución de Apertura emitida por la DNVS del fabricante: Prosalud Farma S.A
- 3- Copia autenticada del Registro Sanitario del ítem ofertado.
- 4- Copia del Acta de Fijación del precio del ítem ofertado.
- 5- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento del oferente: Bioteng S.A
- 6- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del fabricante: Prosalud Farma S.A
- 7- Autorización del fabricante con el acuerdo de fabricación: Bioteng S.A y Prosalud Farma S.A
- 8- Prospecto del ítem ofertado.
- 9- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

Angel Colman Cristaldo
Apoderado legal



Annabella A. Bareiro
Dpto. de Licitaciones
DOC - DGAF



Asunción, 21 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2431 / 2025

SEÑORES

FUSA S.A.

Correo: licitaciones@fusa.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Lic. Fabián Acuña

Jefe

Dpto. de Licitaciones

MSP y RS

Se reconoce como institución de referencia, líder de Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad

mecip
2015
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y RS



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.
- Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedido por DINAVISA.
- Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de

Visión: Ser reconocido como institución de referencia, líder de Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad

Lic. Fabián Acuña
Jefe
Dpto. de Licitaciones - DO
MSP y BS

mecip
2015
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS



autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.

- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
- En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
- En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.
- Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.
- Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.
- Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
- Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El compute de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe

Departamento de Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones

EVALUACION LPN 100/25 ID: 472.845

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

22 de octubre de 2025,
9:07 a.m.

Para: licitaciones@fusa.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2431 - FUSA.pdf**
326K



Luque, 22 de octubre del 2025

Señores
Comité Evaluador
Del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Asunción, Paraguay

Ref.: LPN N° N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID 472845.

En nombre y representación de **FUSA S.A.**, me dirijo a Ustedes, en respuesta a lo solicitado por el comité de evaluación en fecha 22/10/2025 mediante la Nota DLIC N° 2431/2025 en marco de la evaluación de la licitación de referencia, en los siguientes términos:

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Respuesta: Se adjunta Resolución de Apertura vigente de la firma oferente.

- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Respuesta: No aplica.

- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.

Respuesta: No aplica.

- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Respuesta: Se adjunta copia del Registro Sanitario.

- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.

Respuesta: No aplica.

- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Respuesta: Se adjunta copia del Registro Sanitario.

- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.

Respuesta: No aplica.

- Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Respuesta: Se adjunta copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del Oferente Representante FUSA S.A.

Oferente no Representante:

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Respuesta: No aplica.

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Respuesta: No aplica.

- Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.

Respuesta: No aplica.

- Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.

Respuesta: Se adjunta Copia Apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de Farmaco Uruguayo S.A (Fabricante).

- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.

Respuesta: No aplica.

- Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.

Respuesta: Se adjunta Copia apostillada del Registro Sanitario, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.

- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.

Respuesta: No aplica.

- En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Respuesta: No aplica.

- Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedido por DINAVISA.

Respuesta: No aplica.

- Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.

Respuesta: Se adjunta Carta poder de representación vigente del fabricante otorgada a la firma oferente, debidamente legalizado o apostillado e inscripta en el Registro Público de Comercio.

- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

Respuesta: No aplica.

- Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.

Respuesta: No aplica.

- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

Respuesta: No aplica.

- En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.

Respuesta: No aplica.

- En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.

Respuesta: No aplica.

- En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.

Respuesta: No aplica.

- Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Respuesta: Se adjunta Copia de Acta de fijación de precios.

- Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.

Respuesta: Se adjunta prospecto.

- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.

Respuesta: Se adjunta Planilla de datos garantizados.

- Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
- Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8°

refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.

Respuesta: Se adjunta Declaración jurada.

Sin otro particular, me despido atentamente,


Ileana Angelica Galeano Alvarez
Apoderado de Licitaciones
FUSA S.A
FUSA S.A



Asunción, 21 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2434 / 2025

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

SEÑORES

EUROQUIMICA S.A.

Correo: licitaciones@euroquimica.com.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Lic. Fabián Acuña
Jefe
Dpto. de Licitaciones - DO
M.S.P.U.S.

Visión: Ser reconocido como institución de referencia, líder de Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad

mecip
2015

Laura M. Letícia Ojeda N.



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).
- Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedido por DINAVISIA.
- Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.
- Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.
- Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.
- Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 100/25 ID: 472.845

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

22 de octubre de 2025,
9:09 a.m.

Para: licitaciones@euroquimica.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales



NOTA DLIC N° 2434 - EUROQUIMICA.pdf
194K



**Euro
Química**

Asunción, 22 de Octubre 2025

Señores
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

REFERENCIA: NOTA DLIC N° 2434/2025 - LPN 100/2025 – “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)” ID 472.845

Por este medio me dirijo a usted a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por correo electrónico recibida el día **22/10/2025 9:09 a.m.**, por lo cual en tiempo y forma respondemos:

- Copia de la Resolución de Apertura expedida por la DNVS del oferente: EUROQUIMICA S.A
- Copia de la Resolución de Apertura expedida por la DNVS del Representante: PROSALUD FARMA S.A.
- Copia del certificado registro sanitario
- Copia del certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de medicamentos de EUROQUIMICA S.A
- Copia del certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de medicamentos de PROSALUD FARMA S.A.
- Copia Autenticada del contrato de fabricación de producto
- Copia Autenticada de la Autorización del fabricante
- Copia de Acta Fijación de precio de medicamentos de EUROQUIMICA S.A
- Prospecto del producto ofertado
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Fernando Toledo
Apoderado Licitaciones
EUROQUIMICA S.A.

FERNANDO TOLEDO
APODERADO LEGAL



Lic. Jemica Ferreira
Dpto. de Licitaciones
DOC - DGAF

Edificio the Top - Piso 10, Oficina 02
Avda. Aviadores del Chaco casi López Moreira
Asunción - Paraguay
021 600 777
licitaciones@euroquimica.com.py



Asunción, 4 de noviembre de 2025

NOTA DLIC N° 2563 / 2025

SEÑORES

BIOTENG S.A.

Correo: licitaciones@bioteng.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) – ID: 472.845

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se aclara que hemos emitido vía correo electrónico la Nota DLIC N° 2556, en la misma hubo un error al consignar el precio al cual deben manifestar su conformidad, se remite la presente Nota con el precio correcto.

- En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para:
 - ÍTEM 1 a Gs. 9.300

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

EVALUACION LPN 100/25 ID: 472.845

2 mensajes

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

4 de noviembre de 2025,
3:51 p.m.

Para: licitaciones@bioteng.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2556 - BIOTENG S.A..pdf**
69K

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com> 4 de noviembre de 2025, 6:45 p.m.
Para: licitaciones@bioteng.com.py

Buenas Tardes,

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia, **Favor Omitir pedido anterior.**

Saludos cordiales.

 **NOTA DLIC N° 2563 - BIOTENG S.A..pdf**
72K

Asunción, 05 de noviembre de 2025

SEÑORES

UOC N° 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESENTE

Referencia: LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML), CON ID N° 472845

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta al correo electrónico en fecha **04/11/2025**, a las **18:46 hs.**, **NOTA DLIC N° 2563/2025** por lo cual respondemos lo siguiente:

- 1- Que, **SI PRESTAMOS CONFORMIDAD**, para adecuar nuestro precio para el Ítem N° 1- Suero Fisiológico Solución a **Gs. 9.300.** para la aplicación del abastecimiento simultáneo.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.





Asunción, 4 de noviembre de 2025

NOTA DLIC N° 2563 / 2025

SEÑORES

BIOTENG S.A.

Correo: licitaciones@bioteng.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) – ID: 472.845

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se aclara que hemos emitido vía correo electrónico la Nota DLIC N° 2556, en la misma hubo un error al consignar el precio al cual deben manifestar su conformidad, se remite la presente Nota con el precio correcto.

- En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para:
 - o ÍTEM 1 a Gs. 9.300

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El compute de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.



LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Licitación: 472845 - LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	mínimo: 1500000 máximo: 3000000	-	9.310,00	27.930.000,00,00	marca: CLORURO DE SODIO AL 0,9%. ECOWIL fabricante: PROSALUD FARMA S.A. procedencia: PARAGUAY pro certificado origen nacional: 204799

Total General Calculado: 27.930.000,00,00

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

Firma
Nombre: ANGEL COLMAN CRISTALDO
En calidad de: APODERADO LEGAL



Asunción, 4 de noviembre de 2025

NOTA DLIC N° 2566 / 2025

SEÑORES

INDEX S.A.C.I.

Correo: licitacion@index.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) – ID: 472.845

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se aclara que hemos emitido vía correo electrónico la Nota DLIC N° 2559, en la misma hubo un error al consignar el precio al cual deben manifestar su conformidad, se remite la presente Nota con el precio correcto.

- En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para:
 - ÍTEM 1 a Gs. 9.300

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

EVALUACION LPN 100/25 ID: 472.845

2 mensajes

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

4 de noviembre de 2025,
3:54 p.m.

Para: licitacion@index.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2559 - INDEX SACI.pdf**

71K

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com> 4 de noviembre de 2025, 6:46 p.m.
Para: licitacion@index.com.py

Buenas Tardes,

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia, **Favor Omitir pedido anterior.**

Saludos cordiales.

[Texto citado oculto]

 **NOTA DLIC N° 2566 - INDEX SACI.pdf**

76K



index s.a.c.i.

Asunción, 05 de noviembre de 2025.-

Señores

Lic. Laura Ojeda – Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Fabian Acuña – Departamento de Licitaciones

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Descripción del llamado: **LPN N° 100/2025 - "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML.)" - I.D. 472.845.**

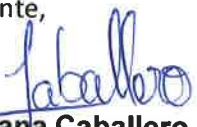
Por la presente, damos respuesta a su NOTA DLIC N° 2566/2025 en tiempo y forma y en los siguientes términos:

- ✓ **Aceptamos adecuar nuestro precio (Ítem 1 a Gs. 9.300), con las siguientes observaciones:**
 - 1- Es el único verdaderamente sistema cerrado, pues no necesita que penetre aire de afuera para que fluya el contenido.**
 - 2- Tiene bolsa externa protectora contra contaminación.**

Quedamos a disposición ante cualquier consulta o solicitud adicional.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente,

Atentamente,


C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal



INDEX S.A.C.I.





Asunción, 4 de noviembre de 2025

NOTA DLIC N° 2567 / 2025

SEÑORES

MEDICAL SUPPLY S.A.

Correo: licitaciones@medsupar.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) – ID: 472.845

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se aclara que hemos emitido vía correo electrónico la Nota DLIC N° 2560, en la misma hubo un error al consignar el precio al cual deben manifestar su conformidad, se remite la presente Nota con el precio correcto.

- En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para:
 - o ÍTEM 1 a Gs. 9.300

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


LIC. LAURA QJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

EVALUACION LPN 100/25 ID: 472.845

2 mensajes

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

4 de noviembre de 2025,
3:53 p.m.

Para: licitaciones@medsupar.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2560 - MEDICAL SUPPLY S.A..pdf**
69K

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com> 4 de noviembre de 2025, 6:47 p.m.
Para: licitaciones@medsupar.com.py

Buenas Tardes,

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia, **Favor Omitir pedido anterior.**

Saludos cordiales.

[Texto citado oculto]

 **NOTA DLIC N° 2567 - MEDICAL SUPPLY S.A..pdf**
71K

Luque, 06 de noviembre de 2025

Señora
Lic. Laura Ojeda
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Ref: Respuesta a Nota DLIC N° 2567/2025.
Solicitud de Adecuación de precios en el
proceso LPN ° 100/2025 – ADQUISICIÓN DE
SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE
SODIO 0,9% 1000 ML) – ID N° 472.845

De nuestra mayor consideración:

En atención a la solicitud recibida, manifestamos que No aceptamos adecuarnos al siguiente precio:

- Ítem 1: Gs. 9.300

Sin otro particular, quedamos a disposición para cualquier información o aclaración adicional que consideren necesaria.

Saludos cordiales,


Abg. Lorena Giménez Daguerre
Apoderada - C.I. 2.466.297
MEDICAL SUPPLY S.A.





Asunción, 4 de noviembre de 2025

NOTA DLIC N° 2567 / 2025

SEÑORES

MEDICAL SUPPLY S.A.

Correo: licitaciones@medsupar.com.py

Presente

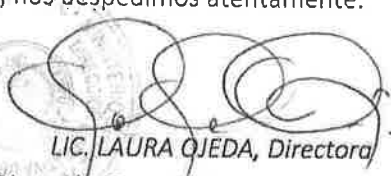
LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - D: 472.845

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se aclara que hemos emitido vía correo electrónico la Nota DLIC N° 2560, en la misma hubo un error al consignar el precio al cual deben manifestar su conformidad, se remite la presente Nota con el precio correcto.

- En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para:
 - o ÍTEM 1 a Gs. 9.300

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


LIC. LAURA QJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Asunción, 4 de noviembre de 2025

NOTA DLIC N° 2565 / 2025

SEÑORES

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Correo: cduarte@lapoliclinica.com

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) – ID: 472.845

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se aclara que hemos emitido vía correo electrónico la Nota DLIC N° 2558, en la misma hubo un error al consignar el precio al cual deben manifestar su conformidad, se remite la presente Nota con el precio correcto.

- En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para:
 - ÍTEM 1 a Gs. 9.300

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

EVALUACION LPN 100/25 ID: 472.845

2 mensajes

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

4 de noviembre de 2025,
3:53 p.m.

Para: cduarte@lapoliclinica.com

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales



NOTA DLIC N° 2558 - DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A..pdf

70K

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com> 4 de noviembre de 2025, 6:47 p.m.

Para: cduarte@lapoliclinica.com

Buenas Tardes,

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia, **Favor Omitir pedido anterior.**

Saludos cordiales.

[Texto citado oculto]



NOTA DLIC N° 2565 - LA POLICLINICA S.A..pdf

75K



Asunción, 4 de noviembre de 2025

NOTA DLIC N° 2564 / 2025

SEÑORES

EUROQUIMICA S.A.

Correo: licitaciones@euroquimica.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se aclara que hemos emitido vía correo electrónico la Nota DLIC N° 2557, en la misma hubo un error al consignar el precio al cual deben manifestar su conformidad, se remite la presente Nota con el precio correcto.

- En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para:
 - ÍTEM 1 a Gs. 9.300

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 100/25 ID: 472.845

2 mensajes

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

4 de noviembre de 2025,
3:52 p.m.

Para: licitaciones@euroquimica.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2557 - EUROQUIMICA S.A..pdf**
70K

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com> 4 de noviembre de 2025, 6:48 p.m.

Para: licitaciones@euroquimica.com.py

Buenas Tardes,

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia, **Favor Omitir pedido anterior.**

Saludos cordiales.

[Texto citado oculto]

 **NOTA DLIC N° 2564 - EUROQUIMICA S.A..pdf**
70K

Asunción, 05 de noviembre 2025

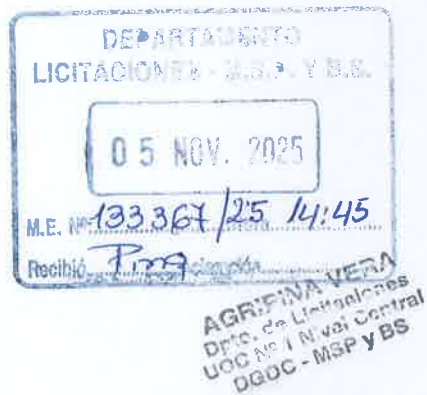
Señores
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

REFERENCIA: NOTA DLIC N° 2564/2025 - LPN 100/2025 – “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)” ID 472.845

Por este medio me dirijo a usted a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por correo electrónico recibida el día **04/11/2025 18:48 p.m.**, por lo cual en tiempo y forma respondemos:

- 1- Para el Ítem N° 1 – **SI PRESTAMOS CONFORMIDAD**, para adecuar nuestro precio a **Gs. 9.300**, correspondiente a la menor oferta.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



Natalia Ibarrola H.
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.



Asunción, 4 de noviembre de 2025

NOTA DLIC N° 2564 / 2025

SEÑORES

EUROQUIMICA S.A.

Correo: licitaciones@euroquimica.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se aclara que hemos emitido vía correo electrónico la Nota DLIC N° 2557, en la misma hubo un error al consignar el precio al cual deben manifestar su conformidad, se remite la presente Nota con el precio correcto.

- En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para:
 - o ÍTEM 1 a Gs. 9.300

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Licitación: 472845 - LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	mínimo: 1500000 máximo: 3000000	-	9.500,00	28.500.000.000,00	marca: SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 0,9%. CELLOFARM fabricante: PROSALUD FARMA S.A procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional: 204889

Total General
Calculado: 28.500.000.000,00


Fernando Toledo
Apoderado Licitaciones
EUROQUIMICA S.A.

Firma
Nombre: FERNANDO TOLEDO
En calidad de: APODERADO LEGAL



Asunción, 29 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2538 / 2025

SEÑORES

EUROQUIMICA S.A.

Correo: licitaciones@euroquimica.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) – ID: 472.845

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem:
 - Ítem 1.
- Constancia de Registro de Estructura Jurídica.
- Constancia de Registro de Beneficiarios Finales.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 100/2025 ID: 472.845

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

29 de octubre de 2025,
4:07 p.m.

Para: licitaciones@euroquimica.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2538 - EUROQUIMICA S.A..pdf**
73K

Asunción, 30 de Octubre 2025

Señores
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

REFERENCIA: NOTA DLIC N° 2538/2025 - LPN 100/2025 – “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)” ID 472.845

Por este medio me dirijo a usted a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por correo electrónico recibida el día 29/10/2025 16:07 p.m., por lo cual en tiempo y forma respondemos:

1- Explicación detallada de precios: Ítem N° 1

Gs.	
Desglose de precio del Ítem 1	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCION
Precio de la Oferta (IVA Incluido)	9.500
IVA	452
DESGLOSE DEL COSTO	
Precio s/ IVA	9.048
Costo de producción: Gastos por importación / arancel aduanero, etc.	6.668
Gastos Administrativos: Salario del Personal, carga social, etc.	568
Gastos de Distribución y comercialización: flete, papelería, etc.	160
Otros Gastos (Gastos Financieros y Depreciaciones):	387
Impuestos:	127
Ganancias	1.138

- 2- Constancia de Registro de Estructura Jurídica.
- 3- Constancia de Registro de Beneficiarios Finales.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.





Natalia Ibarrola H.
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.



CONSTANCIA

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS O ESTRUCTURAS JURIDICAS

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

CÓDIGO: RPEJ-C-01/ 24-01-2020/01

Nro. de Constancia: 337794

Conste que el sujeto obligado ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Ley N° 6446/19 y Decreto Reglamentario N° 3241/20.

Declarando los siguientes datos:

1. Datos de la Personas o Estructuras Jurídicas

- 1.1 Tipo: PERSONAS JURIDICAS. SOCIEDADES ANONIMAS Periodo: 2024
1.2 Nombre/Denominación: EUROQUIMICA S,A,
1.3 RUC N°: 80061211 DV: 6
1.4 Representante Legal: 3314934 - MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO
1.5 Correo electrónico: CONTABILIDAD@EUROQUIMICA.COM.PY
1.6 Dirección: AVENIDA AVIADORES DEL CHACO C/LOPEZ MORERIA EDIFICIO THE TOP PISO 10 OFICINA 1002
1.7 Capital Suscripto:
1.8 Capital Integrado: 90.000.000.000

2. Datos del Solicitante:

- 2.1 Responsable de la Solicitud: VIVIANA BALBUENA
2.2 C.I. Nro: 4.542.663
2.3 Teléfono de Contacto: 0985184346
2.4 Correo Electrónico: CONTABILIDAD@EUROQUIMICA.COM.PY

3. Datos de la Comunicación:

Datos de sus socios, asociados, miembros o integrantes									
Nombres-Denominación	CI Nro.-Pasaporte	RUC-Identificación Tributaria	Domicilio	Profesión u Ocupación	Cantidad de Acciones - Cuotas - Participación	Valor de cada una	Porcentaje	Categoría de Acciones - Cuotas - Participación	Cantidad de votos
MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	3314934	3314934-6	MAXIMO PEREZ N° 3133 CASI CONCEJAL VARGAS	ADMINISTRADOR	1782	50.000.000	99%	ORDINARIAS	
PADILLA RIENZI ZUCCOLILLO	1774375	1774375-3	HERMINIO MALDONADO N° 387 ENTRE TTE HECTOR VERA Y LILLO	COMERCIANTE	18	50.000.000	1%	ORDINARIAS	

Datos de los Directores, autoridades y/o representantes						
Nombres y Apellidos	CI Nro.- Pasaporte	Domicilio	Cargo	Fecha de Asunción	Vigencia del cargo	Profesión u ocupación
MARCELO PEREZ N° 3133 CASI CONCEJAL VARGAS	3314934	MAXIMO PEREZ N° 3133 CASI CONCEJAL VARGAS	PRESIDENTE	24-03-2025	1 AÑO	ADMINISTRADOR
RODOLFO BITTAR	944174	SANTISIMO SACRAMENTO N° 703 C-ESPAÑA	DIRECTOR TITULAR	24-03-2025	1 AÑO	CONSULTOR GENERAL

Las comunicaciones realizadas por los sujetos obligados tendrán carácter de **Declaración Jurada**, sin perjuicio de la verificación, controles y requerimientos que podrá realizar la autoridad de aplicación.

Fecha de Emisión: 03 abril 2025, 15:14

Código Verificación:



PARAGUÁI
TEMBIGUEREMOITA
HA VIRUÑANGAREKO
MOTENONDEHA

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales

Código de Verificación:

lfea u9pg hxx4

Verifique la validez de este documento en:
<https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador>



CONSTANCIA

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE BENEFICIARIOS FINALES

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

CÓDIGO: RABF-C-01/24-01-2020/01

Nro. de Constancia: 345485

Conste que el sujeto obligado ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Ley N° 6446/19 y Decreto Reglamentario N° 3241/20.

Declarando los siguientes datos:

1. Datos de la Personas o Estructuras Jurídicas

- 1.1 Tipo: PERSONAS JURIDICAS. SOCIEDADES ANONIMAS Periodo: 2024
1.2 Nombre/Denominación: EUROQUIMICA S,A,
1.3 RUC N°: 80061211 DV: 6
1.4 Correo electrónico: CONTABILIDAD@EUROQUIMICA.COM.PY
1.5 Dirección: AVENIDA AVIADORES DEL CHACO C/LOPEZ MORERIA EDIFICIO THE TOP PISO 10 OFICINA 1002

2. Datos del Solicitante:

- 2.1 Responsable de la Solicitud: VIVIANA BALBUENA
2.2 C.I. Nro: 4.542.663
2.3 Teléfono de Contacto: 0985184346
2.4 Correo Electrónico: CONTABILIDAD@EUROQUIMICA.COM.PY

3. Datos de la Comunicación:

Beneficiario Final							Condición						
Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad o Pasaporte	RUC o Identidad Tributaria	Domicilio	Nacionalidad	País de residencia	Fecha de Nacimiento	Profesión o Ocupación	Condición	Porcentaje de Participación Sustantiva	Porcentaje de Derecho a Votación	Información Adicional	Cedente de Control	Fecha desde la se Constituyó en Beneficiario Final
MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	3314934	3314934-8	MAXIMO PEREZ N° 3133 CASI CONCEJAL VARGAS	PARAGUAYA	PARAGUAY	03-03-1988	ADMINISTRADOR	A.Y.B	99	9%		PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	

Las comunicaciones realizadas por los sujetos obligados tendrán carácter de **Declaración Jurada**, sin perjuicio de la verificación, controles y requerimientos que podrá realizar la autoridad de aplicación.

Observación: La Eventual presentación fuera de plazo será verificada por la autoridad de aplicación y generará si correspondiera la aplicación de sanciones.

Fecha de Emisión: 03 abril 2025, 14:46

Código Verificación:



PARAGUÁI
TEMBIGUEREKOITA
HA VIRUÑANGAREKO
MOTENONDEHA



Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales

Código de Verificación:

nxdz uxnj eot2

Verifique la validez de este documento en:

https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador



Asunción, 29 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2537 / 2025

SEÑORES

BIOTENG S.A.

Correo: licitaciones@bioteng.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem:
 - Ítem 1.
- Constancia de Registro de Estructura Jurídica.
- Constancia de Registro de Beneficiarios Finales.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe

Departamento de Licitaciones



LIC. LAURA OJEDA, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 100/2025 ID: 472.845

1 mensaje

Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

29 de octubre de 2025,
4:07 p.m.

Para: licitaciones@bioteng.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2537 - BIOTENG S.A..pdf**
69K

Asunción, 30 de octubre de 2025

SEÑORES
UOC N° 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Referencia: LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML), CON ID N° 472845"

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de
dar respuesta al correo electrónico en fecha 29/10/2025, a las 16:07 hs., NOTA DLIC N°
2537/2025 por lo cual respondemos lo siguiente:

- 1- Desglose de precios Ítem N° 1

Table with 2 columns: Desglose de precio del Ítem N° 1, Gs. Suero Fisiologico Solucion. Rows include: Precio de la Oferta (9.310), IVA (443), DESGLOSE DEL COSTO, Precio s/ IVA (8.867), Costo de producción/ Importación (6.709), Gastos Administrativos: Salario del Personal, carga social (700), Gastos de Distribución y comercialización: flete, papelería (178), Otros Gastos (Gastos Financieros y Depreciaciones) (60), Impuestos (122), Utilidad (1.098).

- 2- Constancia de Registro de Estructura Jurídica
- 3- Constancia de Registro de Beneficiarios Finales.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.





CONSTANCIA

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE BENEFICIARIOS FINALES

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

CÓDIGO: RABF-C-01/24-01-2020/01

Nro. de Constancia: 368830

Conste que el sujeto obligado ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Ley N° 6446/19 y Decreto Reglamentario N° 3241/20.

Declarando los siguientes datos:

1. Datos de la Personas o Estructuras Jurídicas

- 1.1 Tipo: PERSONAS JURIDICAS. SOCIEDADES ANONIMAS Período: 2024
1.2 Nombre/Denominación: BIOTENG S.A.
1.3 RUC N°: 80035226 DV: 2
1.4 Correo electrónico: BIOTENG@BIOTENG.COM.PY
1.5 Dirección: AVIADORES DEL CHACO 415

2. Datos del Solicitante:

- 2.1 Responsable de la Solicitud: YESSICA NOEMI MELGAREJO CENTURION
2.2 C.I. Nro: 3.831.828
2.3 Teléfono de Contacto: 0961353884
2.4 Correo Electrónico: YESSIMEL16@HOTMAIL.COM

3. Datos de la Comunicación:

Beneficiario Final							Condición						
Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad o Pasaporte	RUC o Identidad Tributaria	Domicilio	Nacionalidad	País de residencia	Fecha de Nacimiento	Profesión u Ocupación	Condición	Porcentaje de Participación Sustantiva	Porcentaje de Derecho a Votación	Información Adicional	Cadena de Control	Fecha desde la se Constituyó en Beneficiario Final
Mylla Caballero	1100965	1100965-3	Gumerando Sosa	Paraguay	Paraguay	23-01-1970	Lic. en Contabilidad	(A)(C)	50%	393		21-01-2007	
Enredo Figueredo	995554	995554	Edificio Blue Tower	Paraguay	Paraguay	05-10-1973	Administrador de Empresas	(A)(C)	50%	393		21-01-2021	

Las comunicaciones realizadas por los sujetos obligados tendrán carácter de **Declaración Jurada**, sin perjuicio de la verificación, controles y requerimientos que podrá realizar la autoridad de aplicación.

Observación: La Eventual presentación fuera de plazo será verificada por la autoridad de aplicación y generará si correspondiera la aplicación de sanciones.

Fecha de Emisión: 13 junio 2025, 17:07

Código Verificación:



PARAGUÁI
TEMBIGUEREKOITA
HA VIRUÑANGAREKO
MOTENONDEHA



Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales

Código de Verificación:

b7ki uvlh alfa

Verifique la validez de este documento en:
<https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador>



CONSTANCIA

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS O ESTRUCTURAS JURIDICAS

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

CÓDIGO: RPEJ-C-01/ 24-01-2020/01

Nro. de Constancia: 362265

Conste que el sujeto obligado ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Ley N° 6446/19 y Decreto Reglamentario N° 3241/20.

Declarando los siguientes datos:

1. Datos de la Personas o Estructuras Jurídicas

- 1.1 Tipo: PERSONAS JURIDICAS. SOCIEDADES ANONIMAS Periodo: 2024
1.2 Nombre/Denominación: BIOTENG S.A.
1.3 RUC N°: 80035226 DV: 2
1.4 Representante Legal: 1100985 - MYRTA CABALLERO
1.5 Correo electrónico: BIOTENG@BIOTENG.COM.PY
1.6 Dirección: AVIADORES DEL CHACO 415
1.7 Capital Suscripto: 50.000.000.000
1.8 Capital Integrado: 39.300.000.000

2. Datos del Solicitante:

- 2.1 Responsable de la Solicitud: YESSICA NOEMI MELGAREJO CENTURION ,
2.2 C.I. Nro: 3.831.828
2.3 Teléfono de Contacto: 0961353884
2.4 Correo Electrónico: YESSIMEL16@HOTMAIL.COM

3. Datos de la Comunicación:

Datos de sus socios, asociados, miembros o integrantes									
Nombres-Denominación	CI Nro.-Pasaporte	RTU-Identificación Tributaria	Domicilio	Profesión u Ocupación	Cantidad de Acciones - Cuotas - Participación	Valor de cada una	Porcentaje	Categoría de Acciones - Cuotas - Participación	Cantidad de votos
Myrta Caballero	1100985	1100985-3	Gumarindo Sosa	Empresaria	383	50000000	50%	Nominativas	50
Emesio Figueredo	998554	998554	Torre Blue Tower	Empresario	383	50000000	50%	Nominativas	50

Datos de los Directores, autoridades y/o representantes						
Nombres y Apellidos	CI Nro.-Pasaporte	Domicilio	Cargo	Fecha de Asunción	Vigencia del cargo	Profesión u ocupación
Myrta Caballero	1100985	Gumarindo Sosa	PRESIDENTE	17-04-2025	3	Empresario
Emesio Figueredo	998554	Torre Blue Tower	DIRECTOR	17-04-2025	3	Empresario

Las comunicaciones realizadas por los sujetos obligados tendrán carácter de **Declaración Jurada**, sin perjuicio de la verificación, controles y requerimientos que podrá realizar la autoridad de aplicación.

Observación: la eventual presentación de fuera de plazo sera verificada por la autoridad de aplicación y generara si correspondiere la aplicación de sanciones

Fecha de Emisión: 13 junio 2025, 16:53

Código Verificación:



PARAGUAI
TEMBIGUEREKOITA
HA VIRUÑANGAREKO
MOTENONDEHA

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales

Código de Verificación:

q3sz onwp wxta

Verifique la validez de este documento en:

https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador



Asunción, 29 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2536 / 2025

SEÑORES

PROSALUD FARMA S.A.

Correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem:
 - Ítem 1.
- Constancia de Registro de Estructura Jurídica.
- Constancia de Registro de Beneficiarios Finales.
- Se observa empate de precios por tanto conforme a la Resolución DNCP N° 1547/24 se solicita "Declaración jurada de salarios" para el pago de IPS en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores a la apertura de sobres (Septiembre 2025, Agosto 2025, Julio 2025, Junio 2025, Mayo 2025 y Abril 2025).

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones



LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 100/2025 ID: 472.845

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

29 de octubre de 2025,
4:06 p.m.

Para: licitaciones@prosaludfarma.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2536 - PROSALUD S.A..pdf**
81K



Asunción, 30 de octubre de 2025

SEÑORES
UOC Nº 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Referencia: LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML), CON ID N° 472845
Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta al correo electrónico en fecha 29/10/2025, a las 16:04 hs., NOTA DLIC N° 2536/2025 por lo cual respondemos lo siguiente:

1- Desglose de precios del Ítem N° 1

Gs.	
Desglose de precio del Ítem N° 1	Suero Fisiologico Solucion
Precio de la Oferta	9.300
IVA	443
DESGLOSE DEL COSTO	
Precio s/ IVA	8.857
Costo de producción: Gastos por importación / arancel aduanero, etc.	4.490
Gastos Administrativos: Salario del Personal, carga social, etc.	1.200
Gastos de Distribución y comercialización: flete, papelería, etc.	135
Otros Gastos: (Gastos Financieros y Depreciaciones)	1.453
Impuestos:	158
Ganancia:	1.421

- 2- Constancia de Registro de Estructura jurídica
- 3- Constancia de Registro de Beneficiarios finales.
- 4- Con respecto al punto: "Se observa empate de precios por tanto conforme a la Resolución DNCP N° 1547/24 se solicita "Declaración jurada de salarios" para el pago de IPS en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores a la apertura de sobres (septiembre 2025, Agosto 2025, julio 2025, junio 2025, mayo 2025, abril 2025), cumplimos en aclarar cuanto sigue:

Que en el marco del proceso de licitación correspondiente al ÍTEM 1, NO CORRESPONDE aplicar el CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS, en consideración que mi representada con su oferta ha acreditado oportunamente la identificación del CEPEN, por lo que aplicado el beneficio de margen de preferencia a favor de los oferentes que hayan cotizado productos de origen/producción nacional reconocido en la ley 4558/2011 (modificado por ley 6575/20), como del mismo modo en el PBC del presente proceso (Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS), se puede observar que como resultado de la aplicación de la formula y criterio en el ellos establecidos, la oferta

presentada por la firma PROSALUD FARMA S.A. quedó posicionada como primera mejor oferta con un precio de gs. 9.300 con un producto de origen nacional, seguida de la oferta presentada por la firma FUSA S.A., quien quedo posicionada como 2ª oferta con un producto de origen importado, con un precio de guaraníes 13.020 (9.300 + 40% adicionales – ley 4558/2011).

No obstante, cumplimos en acompañar lo solicitado por la comisión evaluadora.

Se remite "Declaración jurada de salarios" para el pago de IPS en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores a la apertura de sobres (septiembre 2025, Agosto 2025, julio 2025, junio 2025, mayo 2025, abril 2025).

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



ANAHI CASTRO GAUTO
APODERADA LEGAL
Anahi Castro Gauts
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.



Asunción, 29 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2535 / 2025

SEÑORES

FUSA S.A.

Correo: licitaciones@fusa.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) – ID: 472.845

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Explicación detallada de la composición de precio ofertado del ítem:
 - Ítem 1.
- Se observa empate de precios por tanto conforme a la Resolución DNCP N° 1547/24 se solicita "Declaración jurada de salarios" para el pago de IPS en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores a la apertura de sobres (Septiembre 2025, Agosto 2025, Julio 2025, Junio 2025, Mayo 2025 y Abril 2025).

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe

Departamento de Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 100/2025 ID: 472.845

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>
Para: licitaciones@fusa.com.py

29 de octubre de 2025,
4:05 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2535 - FUSA S.A..pdf**
76K

Luque, 30 de Octubre del 2025

Señores
Comité Evaluador
Del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Asunción, Paraguay

Ref.: LPN N° N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) – ID 472845.

En nombre y representación de **FUSA S.A.**, me dirijo a Ustedes, en respuesta a lo solicitado por el comité de evaluación en fecha 29/10/2025 mediante la Nota DLIC N° 2535/2025 en marco de la evaluación de la licitación de referencia, en los siguientes términos:

- Explicación detallada de la composición de precio ofertado del ítem:
 - Ítem 1

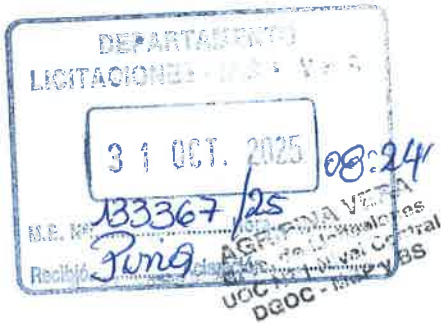
Respuesta: Remitimos el desglose de precio para el ítem N° 1:

Estructura desglose de composición de los precios para el Ítem 1 Suero Fisiológico Solución	
Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
<u>Costo de Produccion/Importación: gastos por importación / arancel aduanero.</u>	\$ 7.311
<u>Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.</u>	\$ 930
<u>Gastos de Distribucion y/o Comercializacion: flete, papelería.</u>	\$ 279
<u>Impuestos:</u>	\$ 443
<u>Ganancia:</u>	\$ 244
<u>Otros Gastos: comerciales</u>	\$ 93
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	\$ 9.300

- Se observa empare de precios por tanto conforme a la Resolución DNCP N° 1547/24 se solicita “Declaración jurada de salarios” para el pago de IPS en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores a la apertura de sobres (Septiembre 2025, Agosto 2025, Julio 2025, Junio 2025, Mayo 2025 y Abril 2025).

Respuesta: Se adjuntan las declaraciones juradas de salarios para el pago de IPS de los meses (Septiembre 2025, Agosto 2025, Julio 2025, Junio 2025, Mayo 2025 y Abril 2025).

Sin otro particular, me despido atentamente,




Ileana Angelica Galeano Alvarez
Apoderado de Licitaciones
FUSA S.A.
FUSA S.A.



Asunción, 29 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2534 / 2025

SEÑORES

H – PAR S.A.

Correo: esteban@hparsa.com

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) – ID: 472.845

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe

Departamento de Licitaciones



LIC. LAURA OJEDA, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 100/2025 ID: 472.845

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>
Para: esteban@hparsa.com

29 de octubre de 2025,
4:04 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2534 - H-PAR SACI.pdf**
74K

Asunción, 29 de octubre de 2025

Señores,
Comité Evaluador
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Ref.: "LPN N° 100 ADQUISICION DE SOLUCION FISIOLOGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)" I.D. N° 472.845

Me dirijo a ustedes, en el marco del llamado de referencia, a fin de dar respuesta a la Nota DLIC 2534/2025 recibida vía correo electrónico en fecha 29/10/2025, y remitir los siguientes documentos:

- **Solicitud:** Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado

- **Solicitud:** Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).

Respuesta: Se remite en adjunto lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle.



Esteban Miranda
Representante Legal
H-PAR S.A.C.I.

Esteban Miranda
Representante Legal





Asunción, 24 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2492 / 2025

SEÑORES

BIOTENG S.A.

Correo: licitaciones@bioteng.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El compute de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe

Departamento de Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 100/2025 ID: 472.845

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

24 de octubre de 2025,
12:22 p.m.

Para: licitaciones@bioteng.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2492 - BIOTENG.pdf**
86K



SEÑORES
UOC N° 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Referencia: LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML), CON ID N° 472845"

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta al correo electrónico en fecha **24/10/2025**, a las **12:23 hs.**, **NOTA DLIC N° 2492/2025** por lo cual respondemos lo siguiente:

- 1- Copia de Contratos que avalan la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación del oferente y titular del registro, en promedio de los: 3 (tres) últimos años, 2022,2023,2024 por BIOTENG S.A.

INSTITUCION	AÑO	CTO	EVENTO	MONTO
MSPBS	2022	574/22	LPN 15/22	16.773.050.000
MSPBS	2023	14/23	LPN 91/22	8.441.266.080
MSPBS	2024	22/24	LPN 43/23	6.868.494.000
IPS	2024	26/24	LPN 16/23	13.579.200.000
TOTAL CONTRATOS				45.662.010.080
25% EXPERIENCIA REQUERIDA PROMEDIO AÑOS 22-23-24				21.375.000.000

- 2- Copia de Contratos que avalan la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación del fabricante, en promedio de los: 3 (tres) últimos años,2022,2023, 2024.por PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUCION	AÑO	CTO	MONTO
MSPBS	2022	591/22	73.457.405.665
IPS	2023	135/23	22.874.594.840
IPS	2023	91/23	14.033.729.000
IPS	2024	36/24	31.802.715.120
INCAN	2024	41/24	25.332.700.000
TOTAL CONTRATOS			167.501.144.625
25% EXPERIENCIA REQUERIDA PROMEDIO AÑOS 22-23-24			20.947.500.000

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

f @ |@bioteng_py

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.



Asunción, 24 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2467 / 2025

SEÑORES

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Correo: licitaciones@lqf.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) – ID: 472.845

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL de los años 2022-2023-2024.
- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe

Departamento de Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 100/2025 ID: 472.845

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>
Para: licitaciones@lqf.com.py

24 de octubre de 2025,
12:16 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2467 - LA QUIMICA FARMACEUTICA.pdf**
89K



Asunción, 24 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2468 / 2025

SEÑORES

FUSA S.A.

Correo: licitaciones@fusa.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL de los años 2022-2023-2024.
- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El compute de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe

Departamento de Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 100/2025 ID: 472.845

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

24 de octubre de 2025,
12:21 p.m.

Para: licitaciones@fusa.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2468 - FUSA.pdf**
88K



Asunción, 24 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2468 / 2025

SEÑORES

FUSA S.A.

Correo: licitaciones@fusa.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL de los años 2022-2023-2024.
- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Luque, 24 de octubre del 2025

**Señores
Comité Evaluador
Del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Asunción, Paraguay**

Ref: LPN N° N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) – ID 472845.

En nombre y representación de **FUSA S.A.**, me dirijo a Ustedes, en respuesta a lo solicitado por el comité de evaluación en fecha 24/10/2025 mediante la Nota DLIC N° 2468/2025 en marco de la evaluación de la licitación de referencia, en los siguientes términos:

- Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL de los años 2022-2023-2024.

Respuesta: Se adjuntan Balance General y Estado de Resultado de los años 2022-2023-2024.

- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

Respuesta: Se adjunta copia de contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado, también se adjunta la Declaración Jurada donde indica que nuestro fabricante Fármaco Uruguayo cumple con la experiencia solicitada en el PBC con relación a la provisión de medicamentos.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Therlyne Galeano
Therlyne Galeano Alvarez
Apoderado de Licitaciones
FUSA S.A
FUSA S.A





Asunción, 24 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2495 / 2025

SEÑORES

MEDICAL SUPPLY S.A.

Correo: licitaciones@medsupar.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El compute de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 100/2025 ID: 472.845

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>
Para: licitaciones@medsupar.com.py

24 de octubre de 2025,
12:24 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2495 - MEDICAL SUPPLY.pdf**
86K

Luque, 27 de octubre de 2025

Señora

Lic. Laura Ojeda

Directora

Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fabian Acuña, Jefe

Departamento de Licitaciones

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Ref: Respuesta a Nota DLIC N° 2495, en el marco de la LPN N° 100/2025 – ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO AL 0,9% 1000 ML) – ID 472.845

De nuestra mayor consideración:

En atención a la nota de referencia y conforme a lo solicitado, tenemos a bien remitir las documentaciones requeridas, con el objetivo de dar cumplimiento a las exigencias formales previstas en las Bases de la Contratación.

A continuación, detallamos los documentos que se adjuntan a la presente:

- 1- Experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y contratos;
- 2- Declaración Jurada de cumplimiento con los porcentajes solicitados.

Quedamos a entera disposición para brindar cualquier información o documentación adicional que fuera necesaria para la correcta evaluación de nuestra oferta.

Sin otro particular, les saludamos cordialmente.





Asunción, 24 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2494 / 2025

SEÑORES

INDEX S.A.C.I.

Correo: licitacion@index.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspps.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe

Departamento de Licitaciones



LIC. LAURA OJEDA, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 100/2025 ID: 472.845

1 mensaje

Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>
Para: licitacion@index.com.py

24 de octubre de 2025,
12:24 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2494 - INDEX.pdf**
85K



index s.a.c.i.

Asunción, 27 de octubre de 2025.-

Señores

Lic. Laura Ojeda – Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Fabian Acuña – Departamento de Licitaciones

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Descripción del llamado: LPN N° 100/2025 - "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)" - I.D. 472.845.

Por la presente, damos respuesta a su NOTA DLIC N° 2494/2025 en tiempo y forma, según lo solicitado:

- ✓ ***Declaración Jurada donde se indica que el fabricante cumple con los porcentajes solicitados.***

Quedamos a disposición ante cualquier consulta o solicitud adicional.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente,

Atentamente,

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal



INDEX S.A.C.I.





index s.a.c.i.

Asunción, 27 de octubre de 2025.-

Señores

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Operativa de Contrataciones

UOC No. 1 Nivel Central

Avda. Pettirossi y Brasil

Asunción, Paraguay

Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 100/2025.-

“Adquisición de Solución Fisiológica (Cloruro de Sodio 0,9% 1000 ml.)”.-

I.D. No. 472.845.-

DECLARACION JURADA

El que suscribe por **INDEX S.A.C.I., C.P. Viviana Caballero Musso**, con **C.I. No. 1.936.738**, con domicilio en la calle Boquerón 676 c/ Misiones de esta Capital, manifiesta en carácter de **DECLARACION JURADA** que:

Los elaboradores: **Laboratorios Baxter S.A., Baxter Hospitalar Ltda. y Baxter S.A. de C.V.**, del ítem N° 1 (Suero Fisiológico Solución x 1.000 ml.), **poseen experiencia en la provisión de los citados bienes, siendo dicha experiencia equivalente a un monto mayor al 25% del valor ofertado en los períodos 2022, 2023, 2024.**

Atentamente,

C.P. Viviana Caballero Musso.

Representante Legal



INDEX S.A.C.I.



Asunción, 24 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2493 / 2025

SEÑORES

EUROQUIMICA S.A.

Correo: licitaciones@euroquimica.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El compute de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

EVALUACION LPN 100/2025 ID: 472.845

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

24 de octubre de 2025,
12:23 p.m.

Para: licitaciones@euroquimica.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2493 - EUROQUIMICA.pdf**
83K



Asunción, 24 de Octubre 2025

Señores
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

REFERENCIA: NOTA DLIC N° 2493/2025 - LPN 100/2025 – “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)” ID 472.845

Por este medio me dirijo a usted a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por correo electrónico recibida el día 24/10/2025 12:23 p.m., por lo cual en tiempo y forma respondemos:

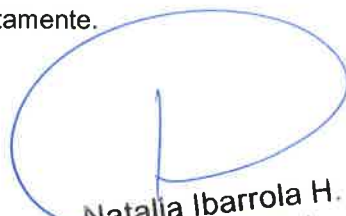
- Copia de Contratos que avalan la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los: 3 (tres) últimos años, 2022,2023,2024 del oferente y titular del registro: EUROQUIMICA S.A.

INSTITUCION	AÑO	CTO	EVENTO	MONTO
MSPBS	2022	649/22	LPN 34/22	7.330.366.900
MSPBS	2022	579/22	LPN 15/22	9.274.270.710
MSPBS	2023	32/23	LPN 74/22	13.503.600.000
IPS	2023	115/23	LPN 32/22	3.424.531.500
IPS	2023	87/23	LPN 21/22	2.680.547.400
IPS	2024	28/24	LPN 16/23	13.472.117.280
TOTAL CONTRATOS				49.685.433.790
25% EXPERIENCIA REQUERIDA A DEMOSTRAR EN PROMEDIO AÑOS 22-23-24				21.375.000.000

- Copia de Contratos que avalan la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los: 3 (tres) últimos años, 2022,2023,2024 por el fabricante: PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUCION	AÑO	CTO	MONTO
MSPBS	2022	591/22	73.457.405.665
IPS	2023	135/23	22.874.594.840
IPS	2023	91/23	14.033.729.000
IPS	2024	36/24	31.802.715.120
INCAN	2024	41/24	25.332.700.000
TOTAL CONTRATOS			167.501.144.625
25% EXPERIENCIA REQUERIDA A DEMOSTRAR EN PROMEDIO AÑOS 22-23-24			21.375.000.000

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.


Natalia Ibarrola H.
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Edificio the Top - Piso 10, Oficina 02
Avda. Aviadores del Chaco casi López Moreira
Asunción - Paraguay
021 600 777
licitaciones@euroquimica.com.py



Asunción, 24 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2491 / 2025

SEÑORES

PROSALUD FARMA S.A.

Correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py

Presente

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA
(CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML) - ID: 472.845

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El compute de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones

LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 100/2025 ID: 472.845

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>
Para: licitaciones@prosaludfarma.com.py

24 de octubre de 2025,
12:22 p.m.

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2491 - PROSALUD.pdf**
83K

Asunción, 27 de octubre de 2025

SEÑORES
UOC N° 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Referencia: LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML), CON ID N° 472845

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta al correo electrónico en fecha **24/10/2025**, a las **12:10 hs.**, **NOTA DLIC N° 2491/2025** por lo cual respondemos lo siguiente:

- 1- Copia de Contratos que avalan la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los: 3 (tres) últimos años 2022,2023,2024.

INSTITUCION	AÑO	CTO	MONTO
MSPBS	2022	591/22	73.457.405.665
IPS	2023	135/23	22.874.594.840
IPS	2023	91/23	14.033.729.000
IPS	2024	36/24	31.802.715.120
INCAN	2024	41/24	25.332.700.000
TOTAL CONTRATOS			167.501.144.625
25% EXPERIENCIA REQUERIDA			20.925.000.000

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.


ANAHI CASTRO GAUTO
APODERADA LEGAL

Anahl Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

